



Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

E F E M É R I D E S

24 de octubre: Día de las Naciones Unidas.¹

Fueron dos terribles guerras mundiales las que pusieron en la conciencia de los gobernantes del mundo la necesidad de establecer una organización supranacional, intergubernamental, a través de la cual se lograrán dos grandes acciones para prevenir una tercera conflagración mundial. Esas dos grandes acciones constituyen las finalidades en torno a las cuáles se estructuró la Organización de las Naciones Unidas (ONU): La paz y el respeto de los derechos humanos en el mundo.

El reto no es, ni ha sido sencillo, se trata de lograr consensos internacionales en temas de derechos humanos que son tratados de manera muy diferente en las naciones del mundo, puesto que atienden a diferentes contextos como posiciones políticas, religiosas, económicas, sociales, culturales, jurídicas, entre muchas otras.

A pesar de las diferencias, se ha consolidado un marco normativo internacional que ha sido muy valioso pues, genera, en los distintos países parte de la ONU, obligaciones de homologación de su norma interna con los compromisos internacionales que cada país ha generado con la suscripción de los tratados internacionales.

La ONU ha sido un impulsor constante del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho éste que, ha permeado de manera directa en el ordenamiento jurídico nacional.

¹ La información que se muestra, se basó en la siguiente fuente de consulta: Bernal Arellano, Jhenny Judith. Conozcamos sobre Derechos Humanos. Cápsula 16. Los Sistemas de Protección de Los Derechos Humanos. 2020. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=nTxQOwQlWjk>